



"2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917".

UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Toluca de Lerdo, a doce de mayo de 2017
Oficio Número: UT/113/2017
Solicitud de Información: 00089/CODHEM/IP/2017

C. SOLICITANTE DE INFORMACIÓN
P R E S E N T E

De conformidad con los artículos 1, 2, 3 fracciones XLIV, 4, 12, 16, 23, fracción V, fracción XI, y último párrafo, 50, 51, 53, fracciones II, IV, V y VI y 163 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; me permito comunicar a Usted lo siguiente:

En atención a la solicitud de información registrada con el folio número **00089/CODHEM/IP/2017**, que realizó el día tres de mayo del año en curso, mediante el cual refiere: **"Solicito saber cuántas recomendaciones se han emitido en esta Comisión de Derechos Humanos por: desaparición forzada, tortura, tratos crueles inhumanos o degradantes, ejecución arbitraria y desplazamiento. Lo anterior lo requiero desagregado por autoridad señalada como probable responsable por la comisión de los hechos violatorios, el estado de cumplimiento de cada una de las recomendaciones así como por año, a partir del 1 de enero de 2014 al 31 de diciembre de 2016."** (Sic), al respecto y de acuerdo a lo comunicado por el Área de Seguimiento de Recomendaciones y Proyectos, dependiente de la Primera Visitaduría General de este Organismo, me permito informarle que después de realizar una búsqueda en los archivos físicos y electrónicos se obtuvo la siguiente información:

Tortura				
No.	Recomendación	Calificación	Autoridad responsable	Estatus
1	22/2015	Vulneración del derecho a la integridad y a la seguridad personal en relación con el derecho a no ser sometido a tortura	Comisión Estatal de Seguridad Ciudadana del Estado de México	En trámite para su cumplimiento



"2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917".

Tratos crueles, inhumanos o degradantes				
No.	Recomendación	Calificación	Autoridad responsable	Estatus
1	7/2014	Violación al derecho del niño a la protección contra los castigos corporales y otras formas de castigos crueles, inhumanos o degradantes y al derecho a la educación	Dirección General de los Servicios Educativos Integrados al Estado de México	Cumplida
2	20/2015	Violación al derecho del niño a recibir educación en igualdad de trato y condiciones, y al derecho a no ser sometido a tratos crueles, inhumanos o degradantes	Secretaría de Educación del Estado de México	En trámite para su cumplimiento

Por último se hace de su conocimiento el termino de quince días hábiles para interponer el recurso de revisión que se señala en los artículos 176, 177 y 178, de la Ley de la materia, en caso de considerar que la respuesta es desfavorable a su solicitud.

Sin otro particular, y esperando que la información que se le brinda sea de su entera satisfacción, le reitero la seguridad de mi consideración distinguida.

Atentamente

L.A. Everardo Camacho Rosales
Responsable de la Unidad de Transparencia



COMISIÓN DE
DERECHOS HUMANOS
DEL ESTADO DE MÉXICO
UNIDAD DE
TRANSPARENCIA